



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

105

Ushuaia, 26 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-70913-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 281/2024 RAF 101, referente a la adquisición de alimento balanceado para canes destinado al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 544/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 281/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8” y “Lilian Elisabet PISTOLA – C.U.I.T. N° 27-16250434-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 925/2024 – D.A.E.F., obrante en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 281/2024 RAF 101, a favor de la firma “Lilian Elisabet PISTOLA – C.U.I.T. N° 27-16250434-2”, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 3.567.543,32.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
L.S.E.
M.J.A.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 281/2024 RAF 101, a favor de la firma “Lilian Elisabet PISTOLA – C.U.I.T. N° 27-16250434-2”, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 3.567.543,32.-), en concepto de la adquisición de alimento balanceado para canes destinado al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **105** /2024.-

M.J.G.
L.S.E.
M.J.A.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado
digitalmente por
CANALS Jorge
Alberto